

Durante el período de aislamiento OSEP emitirá receta digital



La nueva herramienta comenzará a utilizarse a partir del lunes 13 de abril y solo para medicamentos ambulatorios de uso habitual de pacientes crónicos sin mayor cobertura. A fin de evitar la concurrencia y el desplazamiento de afiliados a las distintas dependencias y efectores de OSEP, la obra social emitirá “receta digital” con las medidas necesarias de seguridad para garantizar el control y autenticidad de la prescripción. Esta nueva herramienta comenzará a utilizarse a partir del próximo lunes 13 de abril e inicialmente se emitirá solo para medicamentos ambulatorios de uso habitual de pacientes crónicos sin mayor cobertura. Es decir, en esta primera etapa no se utilizará para Planes Especiales.

Una vez tramitada, la receta llegará en menos de 48 horas al correo electrónico del afiliado. La creación de la Unidad de Receta Digital, dependiente de la Dirección de Atención a la Salud, está integrada por profesionales médicos prescriptores de Receta Electrónica con Firma Digital, quienes podrán prescribir sin sello ni firma manuscrita y lo harán en un entorno seguro y confiable generado por los sistemas de OSEP.

Para acceder a la receta digital, el afiliado debe ingresar a la página de OSEP (www.osep.mendoza.gov.ar) y seleccionar el ícono “RECETA DIGITAL” (<https://osepmendoza.com.ar/web/receta-digital/>) para cargar sus datos personales.

Si no puede acceder al sitio web, el afiliado también podrá solicitar una Receta Digital enviando un correo electrónico a: receta.digital@osep.mendoza.gov.ar.

Asimismo, durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio existirá una convivencia de los distintos tipos de recetas: receta manual, solamente como Plan de Contingencia; receta electrónica, que es de uso obligatorio, tal como se realiza a la fecha (impresa, con firma manuscrita del médico prescriptor y sello indicando N° de Matrícula); y



la receta digital, que será solamente emitida por la Unidad de Receta Digital, a cargo de los profesionales que poseen firma digital autorizada por OSEP y con validez durante el período de aislamiento social preventivo y obligatorio.